



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



ART. 91 FRACCIÓN XLIIa DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE Q. ROO

Los sujetos obligados publicarán el hipervínculo al sitio de Internet en el que los institutos de seguridad social publiquen los listados de jubilados y pensionados de los primeros, así como el monto de la porción de su pensión que reciban directamente del Estado Mexicano.

Leyenda	Fecha de validación	Área responsable de la información	Año	Fecha de actualización	Nota
El listado de jubilados y pensionados es generado por el ISSSTE encargado de administrar las cuentas para el retiro de los jubilados y pensionados del SO.	27/04/2017	Subdirección de Recursos Humanos	2017	27/04/2017	